

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2559261

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A PARÍS, FRANCIA

Núm. NC-00010/2024.- Santiago, 18 de julio de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte;
- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a ministros y ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- El decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024;
- La invitación de Unesco a participar del Foro Global;
- La carta de invitación del Comité Olímpico de Chile, de 22 de abril de 2024;
- El memorándum N° NC-659/2024, de 9 de julio de 2024, de la Subsecretaria del Deporte;
- El memorándum N° NC-663/2024, de 10 de julio de 2024, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas;
- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que a través de carta de la Unesco, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar como exponente y Presidente CIGEPS del Foro Global, los días 23 y 24 de julio de 2024, en París, Francia.
- Que, asimismo, por carta del Comité Olímpico de Chile, de 22 de abril de 2024, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a acompañar a la delegación del referido organismo en los XXXIII Juegos Olímpicos de la Era Moderna, entre el 25 de julio y el 4 de agosto de la misma anualidad, en la ciudad y país antes citados.
- Que es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a las referidas actividades, entre los días 22 de julio y 5 de agosto de 2024, don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.
- Que en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a las de dichos eventos, supone viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el día 22 de julio de 2024, a las 11:55 horas, y regresar desde París, Francia, a Santiago de Chile, el 4 de agosto de 2024, a las 23:20 horas, desembarcando a las 07:45 horas del 5 de agosto de la misma anualidad.

CVE 2559261

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 22 de julio y 5 de agosto de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en París, Francia, con el objeto de participar del Foro Global de la Unesco y acompañar a la delegación del Comité Olímpico de Chile en los XXXIII Juegos Olímpicos de la Era Moderna.

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alimentación entre los días 23 de julio y 4 de agosto de 2024 serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte. Por su parte, los gastos de alojamiento los días 23 y 24 de julio de 2024 serán financiados por esta Cartera Ministerial, y, entre los días 25 de julio y 4 de agosto de la misma anualidad, por el Comité Olímpico de Chile. Finalmente, los traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$3.313,63, correspondiente a dos días al 100% y once al 40% en París, Francia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004, y el pago de los pasajes aéreos, más los reembolsos por pasajes terrestres y otros, al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

